



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 158

FECHA

Lunes 07 de septiembre de 2015.- Las 16h19

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: María Augusta Calle

Victoria Paredes

Leonardo Ortiz

Raúl Auquilla

Milton Gualán

Linda Machuca

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del “Convenio de Minamata sobre el mercurio”. Asisten: Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca o su delegado; señor José Rivadeneira, Presidente del Comité Ecuatoriano para la defensa de la naturaleza y el medio ambiente y Biólogo Eduardo Rebolledo (videoconferencia).
2. Elaboración, discusión y votación del informe de comisión correspondiente al pedido de aprobación del “Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Corea para servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

3. Puntos varios.

DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, la señora Presidenta encargada declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: ING. DIEGO VIZCAINO, DIRECTOR EJECUTIVO DE AGROCALIDAD, DELEGADO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA:** respecto a la consulta que fue realizada al Señor Ministro sobre plaguicidas, químicos de uso orgánico que contengan mercurio, debemos informar como Agrocalidad que al momento y a la fecha no existen plaguicidas de uso agrícola que contengan mercurio que sean utilizados en el país. Esto se debe a que en el año de 1992 por el Convenio de Róterdam estos plaguicidas fueron prohibidos en todo el mundo y principalmente los países que son suscriptores de este convenio. Es necesario mencionar que la única institución que otorga el permiso de venta de estos productos en el país es Agrocalidad.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** ¿A criterio del Ministerio consideran conveniente firmar este convenio debido a que ya no existen plaguicidas con mercurio? ¿Dígame usted qué otros productos se comercializan en el Ecuador con mercurio añadido? **ING. DIEGO VIZCAINO, DIRECTOR EJECUTIVO DE AGROCALIDAD, DELEGADO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA:** en el ámbito de nuestra competencia es recomendable firmar el convenio porque estaría amparado bajo el Convenio de Róterdam. En el otro aspecto hay productos de uso veterinario, que su registro también son competencia de Agrocalidad y que tienen o pueden tener ligeras tasas de mercurio, pero dentro del convenio de Minamata y de Róterdam sí esta permitido.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** uno de los objetivos principales de Minamata es eliminar progresivamente el uso de mercurio sea cual sea su presentación porque el mercurio es absorbido muy fácilmente por los seres vivos. El Convenio de Minamata no lo dice de forma específica pero es un convenio que tiene esa intención fundamental. En el convenio se prevé exenciones y el Ecuador lo puede hacer en medicamentos para uso veterinario. Respecto al artículo 9 del convenio ¿El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca ha realizado algún estudio que nos permita determinar cuáles son las mayores fuentes de liberación de mercurio en nuestro ambiente? ¿Se ha avanzado en alguna política pública o plan nacional para controlar las liberaciones de mercurio al ambiente? Respecto al artículo 12 del presente convenio ¿Se ha realizado algún estudio que permita determinar el grado de contaminación de peces y mariscos susceptibles de haber sido contaminados con mercurio producto de la minería ilegal, por ejemplo en la provincia de El Oro.? ¿Se conoce el impacto que ha tenido el consumo de animales contaminados con mercurio en la salud de nuestra población?.-**ING. DIEGO VIZCAINO, DIRECTOR EJECUTIVO DE AGROCALIDAD, DELEGADO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA:** respecto al primer punto, debido a que no hay plaguicidas que utilicen mercurio la incidencia en el suelo agrícola fruto de productos que contengan mercurio no hay. Por el momento no hay un estudio detallado, pero la incidencia se presume que es mínima. No se realizado un estudio completo en el país como Agrocalidad. El estudio es responsabilidad del Ministerio del Ambiente y no del MAGAP y de Agrocalidad. Respecto a la contaminación en peces y mariscos debería responder el Instituto de Nacional de Pesca (INP) que es el agrocalidad de acuacultura y pesca, porque son quienes certifican la calidad de nuestras exportaciones de mariscos y peces.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** señora Secretaria Relatora solicito se convoque al Instituto de Nacional de Pesca (INP).-**ING. DIEGO VIZCAINO, DIRECTOR EJECUTIVO DE AGROCALIDAD, DELEGADO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA:** como Agrocalidad a finales de este año iniciaremos un plan nacional de control de contaminantes (micotoxinas, aflatoxinas, metales pesados, etc) hoy lo hacemos con residuos de plaguicidas en productos alimenticios; y, el próximo año tendremos resultados en productos primarios agrícolas (papas, tomate de árbol, naranjilla, etc).-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** de acuerdo al anexo A, letra c) del convenio ¿Estaríamos obligados a no importar ese tipo de lámparas o focos ahorradores? El artículo 20 del convenio determina los planes de aplicación ¿Qué autoridad sería la encargada de elaborar ese plan de aplicación y ejecución? En el anexo B, parte I se indica en la parte del convenio artículo 5, párrafo 2 ¿Cuáles son los productos que contienen esos componentes?.-**ING. DIEGO VIZCAINO, DIRECTOR EJECUTIVO DE AGROCALIDAD, DELEGADO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA:** las preguntas formuladas no son de nuestra competencia.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Cuál es el procedimiento que utilizan para medir la presencia de mercurio o compuestos en las zonas agrícolas y cada qué tiempo?.-**ING. DIEGO VIZCAINO, DIRECTOR EJECUTIVO DE AGROCALIDAD, DELEGADO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA:** para registrar un producto plaguicida en el país hay un Consejo Nacional de Plaguicidas el cual está presidido por Agrocalidad, un representante del Ministerio del Ambiente y uno del Ministerio de Salud. La empresa debe realizar una prueba de campo en la cual se mide su eficacia y tiene que presentar una carpeta con toda la información pertinente al producto. El segundo procedimiento son los controles por registro, hacemos visitas sorpresa a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

todos los lugares de expendio de plaguicidas y tomamos muestras, las mismas que son analizadas en el laboratorio de Tumbaco. Desde hace dos años iniciamos ese muestreo en los plaguicidas, no hemos encontrado presencia de mercurio y con el visto bueno de los tres ministerios se aprueba la molécula y puede ser utilizada en el país. **-PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** ¿Es lo mismo plaguicida y biocida? **-ING. DIEGO VIZCAINO, DIRECTOR EJECUTIVO DE AGROCALIDAD, DELEGADO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA:** biocida mata todo lo vivo. Plaguicida, es algo que mata, altera su crecimiento o mantiene en un estado de latencia. **-PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** ¿En los biocidas que se utilizan en el Ecuador está permitido el mercurio? **-ING. DIEGO VIZCAINO, DIRECTOR EJECUTIVO DE AGROCALIDAD, DELEGADO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA:** no se permite en el ámbito agrícola. **-SECRETARIA RELATORA:** señora Presidenta, el señor José Rivadeneira, Presidente del Comité Ecuatoriano para la defensa de la naturaleza y el medio ambiente, se excusa de asistir a esta sesión por razones de fuerza mayor y comparecerá el día miércoles 9 de septiembre. **-BIÓLOGO EDUARDO REBOLLEDO (VIDEOCONFERENCIA):** me preocupa la capacidad analítica instalada en el Ecuador para registrar niveles de mercurio ya sea en aguas, sedimentos o acumulados en seres vivos debido a que no existe en todas las provincias. El Estado sí dispone de laboratorios con esa capacidad de análisis pero desconozco si podrá abastecer a toda la matriz de análisis que se requiere a nivel nacional. El Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología **-INHAMI-** tiene un laboratorio de calidad de agua muy buena en la ciudad de Quito; sin embargo, registrar mercurio no es sencillo. ¿Por qué? Es poco probable registrar mercurio en agua. El mercurio se acumula en seres vivos. El problema está en que no existen laboratorios suficientes, solamente dos o tres en el Ecuador. Dentro de los laboratorios estatales se encuentra el laboratorio del Instituto Ecuatoriano de Energía Atómica que tiene la capacidad de medir metales pesados, no solo mercurio, en seres vivos y muestras humanas. Mi experiencia en el norte de Esmeraldas es respecto a la minería aurífera que ha arrojado mercurio con niveles alarmantes en algunas especies de bagres y principalmente cerca de sectores poblados, en los ríos Santiago- Cayapas. En el año 2012 trabajamos con el Ministerio del Ambiente en el Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS) en el cual hay importante información de la actividad minera aurífera tanto en Zaruma, El Oro y Esmeraldas. ~~Se podría cumplir con los estudios que se exigen pero se debe instalar laboratorios en universidades públicas.~~ Desconozco si a corto plazo tendremos una alternativa de iluminación que nos permita cambiar las lámparas de bajo costo. ¿Cómo medir las emisiones de mercurio atmosférico? Sólo he visto datos teóricos de estudios de otros países de la región pero no en el Ecuador. El mercurio se evapora espontáneamente a partir de 12 grados celsius, entonces cualquier depósito o envase que no esté sellado correctamente va a emanar mercurio hacia la naturaleza. La estadística mundial es que por cada gramo de mercurio que sacamos de la naturaleza, estamos agregando dos grados de mercurio a la misma. No tenemos datos que nos permitan conocer si la estadística mundial se está cumpliendo en el Ecuador porque sí ha disminuido el uso de mercurio, por lo menos en el norte de Esmeraldas, sino porque en esta zona se extrae oro laminar que se lo puede retirar gravimétricamente. **-ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** ¿Usted conoce qué tipo de productos tienen como componente los detallados en el anexo B del convenio? En el anexo D existe un detalle de cuáles son las fuentes de emisión de mercurio como por ejemplo de centrales eléctricas de carbón, calderas industriales de carbón, etc. ¿Usted conoce cuántos de este tipo de plantas tenemos en el país? ¿Cuánto representaría económicamente al país adherirse o ratificar este convenio? **BIÓLOGO EDUARDO REBOLLEDO (VIDEOCONFERENCIA):** algunos reactivos de laboratorio estarían exentos del Convenio de Minamata. Los productos que ocupan mercurio es el amalgama que se ocupa en la minería y en algunas droguerías todavía se vende “mercurial” (crema con mercurio para combatir la sarna y que es aplicada a los perros). Lo que entiendo del convenio es que se debe hacer un inventario nacional de toda la existencia de productos que contengan mercurio e inclusive de los requerimientos de productos con mercurio legal que se van a requerir en algún tiempo para investigaciones y ver cómo se las va reemplazando. Desconozco que otras actividades industriales han generado mercurio. El mercurio que nos llueve del cielo no siempre va a estar generado en el Ecuador podríamos recibir cargas de mercurio provenientes de las minas del sur de Colombia o del Perú, pero lo más preocupante es la actividad aurífera. Desconozco cuantas plantas de cemento hay en el país. **-PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** de esta intervención queda una inquietud: ¿En qué tiempo o que exención como Estado ecuatoriano deberíamos pedir para tener un sistema de laboratorios con un nivel de sofisticación que permita realizar estudios y un control efectivo de mercurio liberado? **-BIÓLOGO EDUARDO REBOLLEDO (VIDEOCONFERENCIA):** hay tres laboratorios que hacen estudios de bioacumulación en peces, matrices de alimentos y en materia viva. En laboratorios de aguas hay por lo menos 15 o 20 en el país y en laboratorios de suelos aproximadamente 10. El problema es que la capacidad instalada siempre estará en Quito o Guayaquil y para cumplir con un inventario nacional y respetar la territorialidad y los problemas locales considero que se deberían construir cinco laboratorios que tengan los equipos apropiados. Con una inversión de diez millones de dólares en menos de dos años se puede tener esa capacidad instalada en Costa, Sierra y Oriente. La producción de ingenieros químicos en el Ecuador es limitada y sólo la Universidad Central del Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

prepara ingenieros químicos. Sí existe la oferta de químicos laboratoristas y otros pero no ingenieros químicos como tal. Hay problemas en la importación de equipos porque por un lado tenemos la Ley de Universidades de Educación Superior que favorece a las universidades con la importación de estos equipos libres de aranceles, pero el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador no lo entiende y al final cobra impuestos por lo que muchos investigadores dejan de traer equipos.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** son puntos que solicito se incorporen en el informe.-**BIÓLOGO EDUARDO REBOLLEDO (VIDEOCONFERENCIA):** es un convenio importante de firmar que debe ser priorizado.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** debemos sugerir en nuestro informe que exista una institucionalidad para la aplicación del convenio y que la misma pueda establecer las exenciones para disminuir el uso del mercurio y que no se haga de forma separada.-**PUNTO DOS: PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** señoras y señores asambleístas fue circularo un proyecto de informe de Comisión correspondiente al “Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Corea para servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”. Ofrezco la palabra.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** se incorporan las observaciones realizadas por las asambleístas Linda Machuca, Verónica Rodríguez y María Augusta Calle.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** mociono la votación del informe.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** la moción tiene apoyo. Sí. Señora Secretaria Relatora proceda con la votación.- **SECRETARIA RELATORA:** se pone a consideración de los señores y señoras asambleístas el informe de Comisión respecto al pedido de aprobación del “Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Corea para servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”. Votación:

ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
María Augusta Calle	X			
Victoria Paredes	X			
Leonardo Ortiz	X			
Raúl Auquilla	X			
Milton Gualán	X			
Linda Machuca	X			
Verónica Rodríguez	X			
Diego Salgado	X			
Eduardo Zambrano	X			

Se aprueba el informe, obteniéndose 9 votos afirmativos, señora Presidenta. No asistieron los asambleístas Rocío Valarezo y Manuel Solórzano, alterno de la asambleísta María Soledad Vela.- El asambleísta ponente será María Augusta Calle.-**PUNTO TRES: VARIOS.-ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** respecto al Proyecto de Ley Orgánica de Movilidad Humana tenemos alguna agenda previa para la socialización.-**SECRETARIA RELATORA:** tenemos la agenda que se trató en Quito hasta que haya la reunión con todos los asambleístas y sus asesores para ver la agenda que se trabajará en el territorio nacional y en el exterior.-**ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO:** solicito que se pida al señor Ministro de Defensa Nacional los informes respecto de los dos últimos accidentes de los helicópteros dhruvs (FAE 603 y 605).-**SECRETARIA RELATORA:** doy a conocer que antes de salir al receso legislativo el Presidente de la Comisión ya solicitó al señor Ministro de Defensa que remita a esta Comisión los informes de los accidentes de los dos últimos dhruvs.-Por haberse agotado el orden del día, la señora Presidenta encargada declara clausurada la sesión, siendo las 17h30, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:


María Augusta Calle
PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN


Cristina Ulloa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN